

BÉLGICA

MARCO DE ACCIONES DEL EMPLEO JUVENIL ¹¹

Introducción

Ante la necesidad de dar respuesta al elevado desempleo juvenil, los interlocutores sociales europeos acordaron el 7 de junio 2013 un marco de acciones sobre empleo juvenil en el Comité del Diálogo Social. Este marco de acciones se estructura en torno a cuatro prioridades clave: aprendizaje, transición al mercado laboral, empleo y espíritu emprendedor. Los interlocutores sociales europeos identificaron alrededor de estos cuatro ejes una serie de acciones a poner en marcha a nivel nacional y europeo, así como un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros y a la Unión Europea

Con el fin de contribuir a la aplicación del marco de acciones establecidas por los interlocutores sociales nacionales y europeos, el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) ha elaborado un segundo informe de evaluación sobre las acciones desarrolladas por Bélgica en este ámbito. Este informe completa el primer informe del CNT del 15 de julio 2014 sobre aplicación de acciones del empleo juvenil. Para la elaboración de este informe, el Consejo Nacional de Trabajo solicitó a los consejos económicos y sociales regionales información sobre las medidas del citado plan puestas en práctica a nivel regional.

Bélgica es un estado federal en el seno del cual existen 3 diferentes niveles de poder (federal, regional y comunidades lingüísticas), que dentro de sus atribuciones tienen importantes competencias en materia de empleo y formación de los jóvenes.

Teniendo en cuenta esta estructura institucional, el informe del Consejo Nacional de Trabajo recoge en primer lugar las medidas establecidas a nivel federal. La segunda parte se estructura en torno a un resumen de las acciones concretas llevadas a cabo por los interlocutores sociales a nivel regional.

Aplicación de las medidas previstas en el marco europeo de acciones para favorecer el empleo juvenil

A Medidas de empleo a nivel federal

1. Inserción laboral de los grupos de desempleados más vulnerables y empleos trampolín

Para incentivar la incorporación al mercado laboral belga de los colectivos de personas más vulnerables (entre ellas los jóvenes) y adaptar sus cualificaciones a las necesidades de las empresas, a partir de 1989 se introdujo la obligación colectiva (por sector de actividad) para el conjunto de los empleadores del sector privado de apoyar las políticas de creación de empleo y de formación a través de una contribución financiera equivalente como mínimo al 1% de la masa salarial global de las empresas. Esta obligación de carácter temporal, que sigue actualmente en vigor, se ha prorrogado desde entonces en virtud de diversas disposiciones. Una cuarta parte de dicha contribución sectorial ha sido utilizada en beneficio de medidas de inserción dirigidas a los jóvenes menores de 26 años.

¹¹ Fte.: Consejo Nacional del Trabajo

En la reunión presupuestaria de marzo de 2015, el Gobierno decidió estimular la creación de empleo a favor de los jóvenes reforzando la contribución sectorial de las políticas de inserción laboral. Desde marzo de 2015, la mitad de la contribución sectorial para las políticas de inserción laboral de las personas desfavorecidas se destina a impulsar las políticas de inserción para los jóvenes. Con esta iniciativa el Gobierno federal pretende promover la creación de 8.000 “empleos trampolín” para este colectivo de personas.

Para ofrecer a los jóvenes que abandonan los estudios sin poseer un título/certificado de educación secundaria superior para seguir programas de formación se han creado los “empleos trampolín”, que facilitan la transición entre la educación y la inserción laboral de los jóvenes desempleados muy poco cualificados. Para mejorar sus cualificaciones y fomentar el aprendizaje de un oficio, se les ofrece la posibilidad de mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de una formación profesional en las empresas. Esta formación se facilita por un trabajador mayor de la empresa o por un trabajador jubilado de la empresa, que asesoran y apoyan al joven en su formación profesional en calidad de tutores.

Par estimular la creación sectorial de “empleos trampolín”, el Gobierno federal ha aprobado en marzo de 2015 un presupuesto complementario para el periodo 2016-2017 de 12 mil millones de euros, que se destinarán a financiar los esfuerzos de los sectores en esta materia a través de un sistema de nuevos incentivos sometidos a la aprobación del Consejo Nacional de Trabajo.

Los sectores deben introducir este nuevo régimen de trabajo por convenio colectivo de trabajo (CCT), estableciendo las condiciones salariales y las condiciones de trabajo aplicables a los “empleos trampolín”.

2. Las prácticas de transición profesional

Entre las medidas del Gobierno para promover el empleo de los jóvenes contempladas en el plan de reactivación para incentivar la economía (Ley del 27 de diciembre de 2012), el Ejecutivo belga estableció la obligación de las empresas del sector privado a las que se aplican convenios colectivos de trabajo de reservar, a partir de enero de 2013, un número de plazas equivalente al 1% de la plantilla global de la empresa para la realización de prácticas de transición profesional por jóvenes desempleados poco cualificados (los que al finalizar los estudios no poseen una titulación académica superior al bachillerato y sin experiencia profesional). Esta normativa, introducida a través del Real Decreto de 10 de noviembre 2012, tiene como objetivo ofrecer una experiencia profesional a los jóvenes desempleados poco cualificados durante un período mínimo de 3 meses y un máximo de 6. Durante el período de transición profesional, el joven percibe una prestación económica a cargo de la Oficina Nacional de Empleo y un complemento a cargo del empleador.

La realización de este objetivo es supervisada y evaluada anualmente por el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) y el Consejo Central de Economía (CCE). En su último informe de evaluación, del 14 de julio de 2015, ambas instituciones constataron que el número de plazas/año de prácticas de transición creadas por los empleadores se había alcanzado e incluso se había superado durante el período considerado (1,42%).

B Acciones a escala regional

1. Región de Bruselas-Capital

En la información facilitada al CNT, el Consejo Económico y Social de la Región de Bruselas Capital (CESRBC) resalta la “Estrategia 2025” establecida por el Gobierno y los interlocutores sociales de la Región de Bruselas. Las acciones incluidas en este plan se aplicarán por la Región y por el Consejo Económico y Social de Bruselas en el marco de las políticas prioritarias aprobadas en colaboración con los interlocutores sociales.

La aplicación de la Garantía Juvenil, que se estructura en dos medidas (la reforma estructural del sistema de transición desde la formación inicial hacia el empleo y el establecimiento de medidas para facilitar a los jóvenes un puesto de trabajo de forma inmediata después de la escuela), forma parte integrante del objetivo 1 del eje 2 de la Estrategia y constituye una prioridad compartida entre ambas instituciones. En el marco de la Estrategia Europa 2020, se han fijado dos objetivos: contribuir a la lucha contra el desempleo de los menores de 25 años y lograr una colocación adecuada de dicho colectivo en el mercado laboral.

El objetivo 6 del apartado 2 de la Estrategia 2025 forma parte integrante del Programa de Enseñanza de la Región de Bruselas y tiene como objetivo, en el marco de una prioridad concertada, reformar íntegramente el sistema educativo existente en esta Región.

2. Región de Valonia

Entre otras acciones importantes, el Consejo Económico y Social de la Región de Valonia (CESW) destaca el refuerzo de las acciones que contribuyen a mejorar el vínculo entre educación, formación y empleo.

Para remediar los desajustes de las capacidades profesionales y mejorar las competencias de los jóvenes, el Consejo Económico y Social recalca también la adopción de una medida que se consideró prioritaria: un programa educativo de formación en alternancia que tiene como objetivo combatir los desajustes entre la oferta de la educación de calificación y la formación, en función de las necesidades socioeconómicas identificadas a escala regional y subregional. Las medidas de esta reforma estructural de educación y formación se adoptaron en concertación con los interlocutores sociales.

Por lo que se refiere a la contribución regional en la aplicación de las recomendaciones europeas en el marco de Acciones de Empleo Juvenil, el Gobierno de la Región de Valonia ha adoptado un plan de acciones transversal en el que, entre otros aspectos, se han fijado los dispositivos de acompañamiento en la búsqueda de empleo y en la formación de los jóvenes, las acciones para luchar contra el abandono de la formación, así como para mejorar las herramientas que permitan identificar las competencias, reforzar los lazos con las empresas, promover el emprendimiento, etc.. Se han pedido subvenciones al Fondo social europeo para garantizar el desarrollo del este plan de acción transversal en el marco del Programa de Trabajo “Valonia-Bruselas 2014-2020”.

También se ha creado un comité “Garantía Juvenil”, que se encarga de la supervisión y la evaluación de todas las acciones y programas con el fin de potenciar las sinergias entre los participantes en la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, luchar contra el abandono escolar prematuro, proporcionar nuevas oportunidades de inserción laboral y eliminar

las carencias profesionales que representan frenos a la contratación de los jóvenes menores de 25 años.

Por otro lado, el grupo formado por los interlocutores sociales de Valonia (GPS-W) y el Gobierno de Valonia se ha comprometido a firmar un Pacto de empleo y formación, conforme a las disposiciones de la Declaración de política regional 2014-2019. A este efecto se han creado dos grupos de trabajo. Se encargarán de buscar alternativas para resolver la problemática de las plazas de prácticas y para establecer el contrato para prácticas de inserción laboral destinadas a jóvenes desempleados que lleven un mínimo de 18 meses en paro.

También hay que destacar las negociaciones que se están llevando actualmente en el seno del Grupo de interlocutores sociales de Valonia (GPS-W) en relación con la reforma de las ayudas para el empleo. Los interlocutores sociales han confirmado ya que, dentro del colectivo de trabajadores más vulnerables, los jóvenes serán apoyados con prioridad.

3. Región de Flandes

En su contribución, el Consejo Económico y Social de Flandes (SERV), hace referencia a las medidas de los interlocutores sociales flamencos adoptadas en el marco europeo de las acciones para el empleo juvenil, que se resumen a continuación:

a) *Definición de los grupos de trabajadores más vulnerables:* El 21 de enero de 2015 el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales firmaron un acuerdo socio-laboral sobre orientación de las políticas a favor de los grupos de trabajadores más vulnerables.

Por lo que se refiere a los jóvenes, el acuerdo prevé utilizar las reducciones de las cotizaciones patronales para las nuevas contrataciones de jóvenes muy poco cualificados. Las recomendaciones de las organizaciones patronales y sindicales establecidas en el informe SERV del 10 de agosto 2015, concerniente al anteproyecto de decreto sobre la política flamenca en favor de los grupos más vulnerables, fueron respaldadas por el Gobierno de la Región flamenca.

b) *Formación en alternancia:* Se han abordado cuestiones en relación con las actividades e intervenciones en materia de formación en alternancia, como la definición del grupo de jóvenes afectado por esta medida, la identificación de iniciativas rentables, el asesoramiento y el apoyo a la orientación de la formación profesional, la introducción de programas facilitadores de formación en alternancia, la atribución de misiones y responsabilidades claras y objetivas de los diferentes interlocutores y actores, etc. El SERV también está implicado en el desarrollo ulterior del dialogo con los protagonistas de la actividad de formación en alternancia.

c) *Acuerdos sectoriales:* Los acuerdos sectoriales han sido prorrogados el 10 de julio de 2015 por un año. Los 34 acuerdos sectoriales actualmente en vigor han sido negociados entre los interlocutores sociales sectoriales y el Gobierno flamenco. Incluyen, entre otros aspectos, una serie de compromisos y acciones para mejorar los sistemas de educación y de formación profesional de manera que reflejen mejor las necesidades del mercado de trabajo en general.

Los próximos acuerdos sectoriales para 2016 y 2017 se inspirarán en los acuerdos anteriores, aunque intensificarán la colaboración intersectorial e introducirán, de manera limitada, un nuevo modelo de financiación calculado en función de los resultados alcanzados.

d) *Plan de Acción para los jóvenes que abandonen prematuramente los estudios:* Un nuevo plan del Gobierno flamenco sobre esta acción, que sustituirá al plan de acción de 2013, ha sido sometido a consulta del Consejo Económico y Social de Flandes.

e) *Marco de calidad de los títulos de educación, aprendizaje y formación:* Los interlocutores sociales flamencos han tratado recientemente diferentes aspectos en relación con la calidad de la formación profesional básica, de la cualificación profesional y de los certificados/títulos de estudios para que los jóvenes adquieran las titulaciones pertinentes y fomentar así su incorporación con éxito al mercado laboral.

f) *Participación proporcional al empleo:* Las medidas del Gobierno flamenco, que ponen el énfasis en los talentos y las competencias de los jóvenes, han sido sometidas a aprobación del Consejo Económico y Social de Flandes.

g) *Plan de empleo para los jóvenes:* En el marco de la Garantía Juvenil, se ofrece a los jóvenes una primera experiencia profesional a través de puestos de trabajo en prácticas y aprendizaje profesional en el marco de las medidas de empleo “formación profesional individual” y “experiencia profesional para jóvenes”.

h) *Aplicación de la sexta reforma del Estado, que modifica algunas atribuciones federales y regionales en materia de empleo:* Las atribuciones en materia de “convenios primer empleo” (acciones globales) y de “bonus para el inicio de un aprendizaje profesional”¹² o de “bonus para prácticas” han sido trasladadas el 1 de abril de 2015 a las entidades federadas.

INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN BÉLGICA / OCTUBRE 2015

Desempleo registrado (ONEM)

A finales de octubre había 572.107 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 15.667 personas en base intermensual y un descenso de 30.173 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2013— se situó en 11,2% (11,1% para los hombres y 11,5% para las mujeres) lo que, en términos interanuales supone un descenso de un 0,6%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de octubre hubo 456.929 ciudadanos belgas, 55.829 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.107 españoles) y 59.349 ciudadanos extracomunitarios.

¹² El “bonus de inicio de un aprendizaje profesional” consiste en una prima que es concedida al joven que durante el período obligatorio de educación (hasta 18 años) inicia una formación práctica en el marco de la formación en alternancia o inicia una experiencia profesional ofrecida por un empleador.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,7% en el mes de septiembre de 2015. Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM
 Direction Statistiques et Etudes
 Production: Direction ICT

STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN OCTOBRE 2015

dont
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.
 Germanoph.

1. Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI) :

Hommes	122.815	124.578	1.415	53.733	301.126	-6.290	-15.570
Femmes	107.264	114.987	1.365	48.730	270.981	-9.377	-14.603
Total	230.079	239.565	2.780	102.463	572.107	-15.667	-30.173
- 1 m.	-7.657	-7.102	-153	-908	-15.667		
- 12 m.	-5.493	-14.887	-171	-9.793	-30.173		

2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	28.048	27.429	291	6.418	61.895	-4.247	-4.649
Femmes	20.542	24.016	267	5.989	50.547	-5.216	-3.870
Total	48.590	51.445	558	12.407	112.442	-9.463	-8.519
- 1 m.	-6.174	-3.186	-54	-103	-9.463		
- 12 m.	-2.719	-4.030	-55	-1.770	-8.519		

3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	37.804	50.479	447	25.874	114.157	-298	+107
Femmes	29.812	42.636	471	22.345	94.793	-1.188	-2.720
Total	67.616	93.115	918	48.219	208.950	-1.486	-2.613
- 1 m.	-140	-867	-24	-479	-1.486		
- 12 m.	+4.952	-3.420	-7	-4.145	-2.613		

4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	9.586	14.793	149	3.093	27.472	-3.171	-1.058
Femmes	7.759	13.329	127	3.318	24.406	-3.754	-1.277
Total	17.345	28.122	276	6.411	51.878	-6.925	-2.335
- 1 m.	-4.744	-2.102	-24	-79	-6.925		
- 12 m.	-3.989	+2.161	-8	-507	-2.335		

5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

(demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2013 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux ***)

Hommes	7,7%	14,9%	7,6%	18,2%	11,1%	-0,2%	-0,5%
Femmes	7,8%	15,7%	8,9%	19,2%	11,5%	-0,4%	-0,6%
Total	7,8%	15,2%	8,2%	18,7%	11,2%	-0,4%	-0,6%
- 1 m.	-0,2%	-0,5%	-0,4%	-0,1%	-0,4%		
- 12 m.	-0,1%	-1,0%	-0,5%	-1,8%	-0,6%		

*** Pour Bruxelles : source population active BNB 2014 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES						
Répartition par nationalité, région et sexe						
- Situation du mois de: OCTOBRE 2015 -						
PAYS						
DEIN05	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
NATIONALITES	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	238.091	25.150	218.838	21.806	456.929	46.956
Autriche	34	1	49	0	83	1
Bulgarie	1.459	79	1.739	90	3.198	169
Chypre	5	0	17	1	22	1
République Tchèque	227	13	225	10	452	23
Allemagne	714	28	812	27	1.526	55
Danemark	29	2	42	1	71	3
Espagne	3.015	77	2.092	89	5.107	166
Estonie	12	0	32	1	44	1
Finlande	23	1	37	0	60	1
France	4.683	270	5.318	328	10.001	598
Grande Bretagne	479	20	327	8	806	28
Grèce	598	14	537	13	1.135	27
Croatie	64	2	46	0	110	2
Hongrie	142	8	232	6	374	14
Irlande	64	0	50	1	114	1
Italie	7.362	160	5.208	162	12.570	322
Lituanie	35	1	99	1	134	2
Luxembourg	94	8	96	7	190	15
Lettonie	22	0	72	0	94	0
Malte	6	0	2	0	8	0
Pays-Bas	4.296	159	4.168	158	8.464	317
Pologne	1.719	61	1.670	79	3.389	140
Portugal	1.714	98	1.279	72	2.993	170
Roumanie	1.673	97	2.137	197	3.810	294
Slovaquie	466	20	460	24	926	44
Slovénie	14	1	27	0	41	1
Suède	49	1	58	3	107	4
TOTAL ETRANGERS U.E.	28998	1121	26831	1278	55829	2399
TOTAL U.E.	267089	26271	245669	23084	512758	49355
Suisse	35	2	60	3	95	5
Congo (Rép. démocratique)	1.980	73	2.387	105	4.367	178
Algérie	1.491	29	558	20	2.049	49
Maroc	7.837	160	4.562	251	12.399	411
Macédoine	455	24	288	13	743	37
Norvège	20	0	22	0	42	0
Serbie + Monténégro	589	35	392	25	981	60
Tunisie	742	14	322	20	1.064	34
Turquie	2.929	75	1.579	74	4.508	149
Réfugiés et apatrides	1.792	155	1.167	144	2.959	299
Autres nationalités hors U.E.	16.167	634	13.975	667	30.142	1.301
TOTAL ETRANG. HORS U.E.	34.037	1.201	25.312	1.322	59.349	2.523
TOTAL ETRANGERS	63.035	2.322	52.143	2.600	115.178	4.922
TOTAL GENERAL	301.126	27.472	270.981	24.406	572.107	51.878

O

Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période (1)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (2)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
31/10/2015	572.107	112.442	459.665			
30/09/2015	587.774	121.905	465.869	8,7	10,8	9,3
31/08/2015	602.467	119.713	482.754	8,8	10,9	9,4
31/07/2015	596	114	482	8,8	10,9	9,4
30/06/2015	554	92	462	8,9	11,0	9,5
31/05/2015	551	91	461	8,8	11,0	9,6
30/04/2015	568	97	471	8,7	11,1	9,6
31/03/2015	587	104	483	8,7	11,2	9,7
28/02/2015	596	108	487	8,6	11,2	9,7
31/01/2015	601	111	490	8,6	11,3	9,8
31/12/2014	590	111	479	8,6	11,4	9,9
30/11/2014	591	114	477	8,6	11,5	10,0
31/10/2014	602	121	481	8,6	11,5	10,0
30/09/2014	617	131	486	8,6	11,5	10,1

¹ Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librement inscrits, données brutes.

² Taux de chômage harmonisé ajusté dessaisonnalisé (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT

Fte. : Banco Nacional Belga